

RESOLUCION
Nº 957/88

EXPEDIENTE Nº 5775/88
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

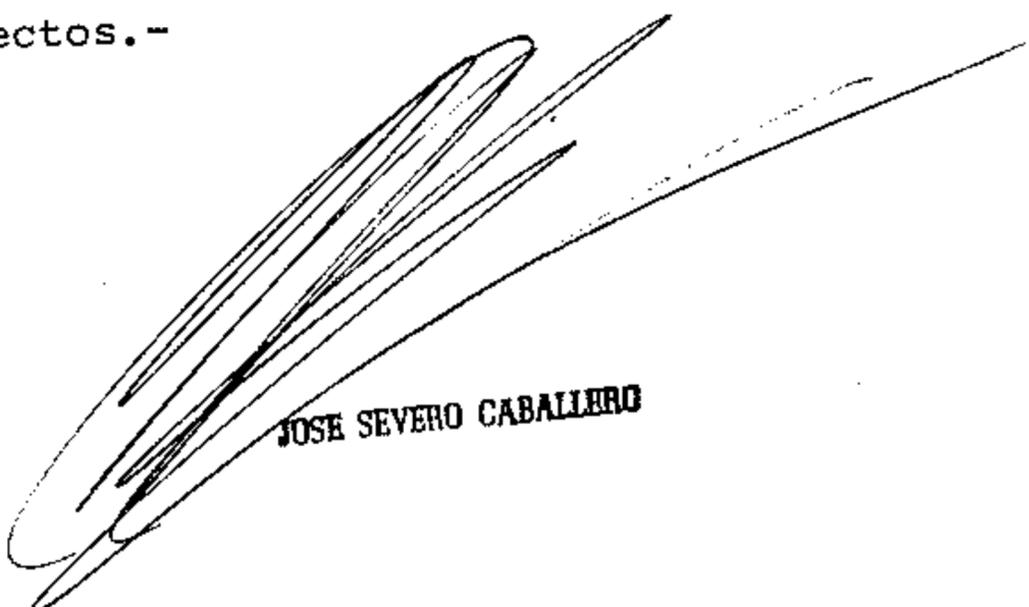
R.26

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30 de septiembre* de 1988.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por la Procuración General de la Nación y teniendo en cuenta las razones en que se funda la petición, autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar -con carácter de nafta especial y a partir del 1º de octubre próximo- las sumas correspondientes a trece mil doscientos (13.200) litros anuales de combustible fijada mediante Resolución de este Tribunal nº 1.075 de fecha 23 de noviembre de 1987 (confr. fs. 2), debiéndose atender el mayor gasto resultante con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO